



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL FORMATO "3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA" Y DEL PRINCIPIO DE PARIDAD PARA DETERMINAR BRECHAS DE GÉNERO EN LA OCUPACIÓN DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Junio de 2022



I. Presentación

En cumplimiento al tema 2. *Violencia Política contra las mujeres en razón de género*, Línea de acción 2.3 *Presentación de informes de las diversas áreas técnicas del INE en la materia, ante la Comisión y, Actividad: 2.3.3 Presentación de informes por parte de las áreas correspondientes sobre la aplicación del formato "3 de 3 contra la violencia", de acuerdo a los lineamientos y/o convocatorias de OPL, y en su caso SPEN; y al tema 4. Fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género en el INE: 4.1.3 Avances sobre la aplicación del principio de paridad para determinar, entre otros aspectos, brechas de género en la ocupación de cargos y puestos en la rama administrativa y en su caso, del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, a cargo de la DEA y DESPEN, respectivamente, de conformidad con la normatividad aplicable, del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CIGYND); se presentan las actividades que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) ha realizado en las distintas vías de ingreso al Servicio.*

II. Acciones implementadas

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación 2021 – 2022 contempla como objetivo general:

Orientar las acciones de la CIGYND para el periodo 2021 – 2022, que permitan la atención y seguimiento puntal de cada proyecto en materia de igualdad sustantiva, no discriminación, inclusión, paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género.

Particularmente, uno de sus objetivos específicos plantea: “Generar sinergias con las demás comisiones del INE, para favorecer mecanismos de vinculación y coordinación, con miras al fortalecimiento de las actividades en materia de igualdad de género, inclusión, la no discriminación y el acceso a una vida libre de violencia, en el ámbito de atribuciones del Instituto”.

En ese sentido, y con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades 2.3.3 del tema 2. *Violencia política contra las mujeres en razón de género* y 4.1.3 del tema 4. *Fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género en el INE*, la DESPEN ha realizado las siguientes acciones:

- **2.3.3 Presentación de informes por parte de las áreas correspondientes sobre la aplicación del formato "3 de 3 contra la violencia", de acuerdo con los lineamientos y/o convocatorias de OPL, y en su caso SPEN.**

En el presente apartado, resalta la incorporación de artículos concernientes a la aplicación el formato “3 de 3 contra la violencia” en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)¹, conforme a lo siguiente:

¹ El 26 de enero de 2022, el Consejo General emitió el acuerdo INE/CG23/2022, por el que se aprueban las reformas y adiciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en acatamiento a la sentencia SG-JLI-6/2020, dictada por la Sala Regional Guadalajara, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento al Acuerdo INE/CG691/2020, a propuesta de la Junta General Ejecutiva. En dicha reforma se incorporó en el artículo 201, la fracción XI, y en el artículo 402, la fracción XII, donde se establecen que, dentro de los procesos de selección, ingreso, reingreso, reincorporación, promoción, ascenso y designación, se deberá presentar el

Artículo(s)	Determinación
201, fracción XI 402, fracción XII	Se establece que las personas interesadas en participar en alguna de las vías de ingreso al Servicio deberán presentar con firma autógrafa el “Formato a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género”, en el que declara de buena fe y bajo protesta de decir verdad que no han sido sancionadas o condenadas mediante resolución firme por violencia familiar o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal o como deudora alimentaria morosa. Dicho requisito está señalado tanto para el sistema INE como para el sistema OPLE.

Con relación a las acciones relacionadas con la aplicación del formato 3 de 3 en el mecanismo de ascenso del Servicio Profesional Electoral Nacional, se informa que dicho formato se incluyó como parte de los requisitos para participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 para la ocupación de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral (Primera Invitación), la cual fue aprobada mediante el acuerdo INE/JGE97/2022 por la Junta General Ejecutiva, el 25 de abril de 2022, donde se estableció lo siguiente:

- ◆ En el acuerdo INE/JGE97/2022, numeral 5, del Considerando Tercero, se refiere que las personas participantes deberán presentar con firma autógrafa el Formato “3 de 3 contra la violencia” a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género, como un requisito para participar.
- ◆ En la Primera Invitación, Base III. “Requisitos para participar”, numeral 1, inciso f), contempla que la persona no deberá ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32, fracciones I, II, y III, de los Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales, y en su caso, los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, para lo cual deberán suscribir el “Formato 3 de 3 contra la violencia” que forma parte de la presente invitación y está ubicado en su anexo 5.

Con base en lo anterior, se informa que, de las 197 personas inscritas en la Primera Invitación, 196 enviaron el Formato 3 de 3 contra la violencia debidamente requisitado y una persona no lo remitió, razón por la cual quedó excluida del Certamen Interno.

En la siguiente tabla se muestra la información de los cargos incluidos en la Primera Invitación y las personas aspirantes registradas, por sexo.

Órgano de adscripción	Cargos	Registros		
		Mujeres	Hombres	Total

formato “3 de 3 contra la Violencia”. Cabe mencionar que el artículo 201 corresponde al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema INE y el 402 al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Dirección de Capacitación Electoral	13	--	13
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Subdirección de Circunscripción Plurinominal	2	3	5
Junta Local Ejecutiva	Vocalía Secretarial	11	--	11
	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	10	11	21
	Vocalía de Organización Electoral	8	--	8
	Vocalía del Registro Federal de Electores	6	--	6
Junta Distrital Ejecutiva	Vocalía Ejecutiva	40	93	133
Total		90	107	197

Cabe señalar que una persona inscrita para el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital no remitió el formato, por lo quedó excluida del Certamen Interno.

- **4.1.3 Avances sobre la aplicación del principio de paridad para determinar, entre otros aspectos, brechas de género en la ocupación de cargos y puestos en la rama administrativa y en su caso, del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, a cargo de la DEA y DESPEN, respectivamente, de conformidad con la normatividad aplicable.**

Respecto de la aplicación del principio de paridad en la ocupación de cargos y puestos del SPEN, específicamente para el procedimiento de ascenso, se establecieron diversas disposiciones, consideraciones y acciones en los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, aprobados por el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el 22 de julio de 2021; el Acuerdo INE/JGE97/2022, y en la Primera Invitación, las cuales quedaron estipuladas de la siguiente manera:

Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno

Artículo	Determinación
5	Paridad de género: La paridad es un principio y una directriz constitucional a través de la cual se materializa la igualdad sustantiva entre los sexos, en la selección, el ingreso y la ocupación de los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
9	Garantizar las condiciones necesarias para que el desarrollo del certamen interno se apegue a los principios rectores de la función electoral de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género.
26, fracción IV	Garantizar que el certamen interno se apegue a los principios rectores de la función electoral de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, y se base en la paridad e igualdad de género
39, fracción V	La Invitación al Certamen Interno contendrá, entre otros elementos, las acciones afirmativas que, en su caso, deban implementarse para acortar la brecha de género existente en la ocupación de cargos y

Artículo	Determinación
	puestos en el Servicio, tomando en consideración el principio rector de la paridad de género.
80	Para acortar la brecha de género existente en la ocupación de plazas en el Servicio entre mujeres y hombres, en la designación de personas ganadoras se deberán aplicar las acciones afirmativas que establezca la Invitación al Certamen Interno, tomando en consideración que las disposiciones normativas que incorporan el mandato de paridad de género deben interpretarse y aplicarse procurando el mayor beneficio de las mujeres, por ser medidas preferenciales a su favor.

Acuerdo INE/97/2022 para la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022, para la ocupación de cargos del SPEN del sistema del INE, por la vía del ascenso Interno

Considerando	Determinación																								
Considerando Tercero Numerales 23 y 27	Con la finalidad de maximizar el principio de paridad de género, el Instituto determinó aplicar la regla de la alternancia de género, la cual consiste en colocar en forma sucesiva una mujer seguida de un hombre en la ocupación de cargos públicos. Esta consideración aplicó para el cargo de Dirección de Capacitación Electoral.																								
Considerando Tercero Numerales 26	Con el propósito de garantizar el acceso equitativo a los cargos del Servicio en estricta observancia al marco constitucional y legal vigente, la invitación contemplará cargos dirigidos a la participación exclusiva de aspirantes mujeres, a fin de revertir la composición de la estructura ocupacional del Instituto. De esta forma, las siguientes plazas de cargos estuvieron dirigidas a la participación exclusiva de personas aspirantes mujeres: <table border="1" data-bbox="537 1224 1380 1575"> <thead> <tr> <th>Núm.</th> <th>Cargo</th> <th>Adscripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Dirección de Capacitación Electoral</td> <td>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Vocalía Secretarial</td> <td>Junta Local Ejecutiva en Durango</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Vocalía Secretarial</td> <td>Junta Local Ejecutiva en Guanajuato</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Vocalía de Organización Electoral</td> <td>Junta Local Ejecutiva en San Luis Potosí</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Vocalía de Organización Electoral</td> <td>Junta Local Ejecutiva en Tabasco</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Vocalía del Registro Federal de Electores</td> <td>Junta Local Ejecutiva en Chiapas</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Vocalía del Registro Federal de Electores</td> <td>Junta Local Ejecutiva en Zacatecas</td> </tr> </tbody> </table>	Núm.	Cargo	Adscripción	1	Dirección de Capacitación Electoral	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	2	Vocalía Secretarial	Junta Local Ejecutiva en Durango	3	Vocalía Secretarial	Junta Local Ejecutiva en Guanajuato	4	Vocalía de Organización Electoral	Junta Local Ejecutiva en San Luis Potosí	5	Vocalía de Organización Electoral	Junta Local Ejecutiva en Tabasco	6	Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Local Ejecutiva en Chiapas	7	Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Local Ejecutiva en Zacatecas
Núm.	Cargo	Adscripción																							
1	Dirección de Capacitación Electoral	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica																							
2	Vocalía Secretarial	Junta Local Ejecutiva en Durango																							
3	Vocalía Secretarial	Junta Local Ejecutiva en Guanajuato																							
4	Vocalía de Organización Electoral	Junta Local Ejecutiva en San Luis Potosí																							
5	Vocalía de Organización Electoral	Junta Local Ejecutiva en Tabasco																							
6	Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Local Ejecutiva en Chiapas																							
7	Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Local Ejecutiva en Zacatecas																							
Considerando Tercero Numeral 28	Se estableció que las invitaciones de 23 plazas de cargos estuvieran dirigidas a personas aspirantes mujeres y hombres. No obstante, en la designación de personas ganadoras se deberían observar las disposiciones normativas que incorporan el mandato de paridad de género y las acciones afirmativas contempladas en la invitación.																								

Considerando	Determinación		
	Núm.	Cargo	Adscripción
	1	Subdirección de Circunscripción Plurinominal	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
	2	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Local Ejecutiva en Baja California
	3	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Local Ejecutiva en Campeche
	4	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Local Ejecutiva en Colima
	5	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Baja California, con cabecera en Mexicali
	6	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 02 en Baja California, con cabecera en Mexicali
	7	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 02 en Campeche, con cabecera en Ciudad del Carmen
	8	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 11 en Ciudad de México, con cabecera en Venustiano Carranza
	9	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 02 en Coahuila, con cabecera en San Pedro
	10	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 05 en Coahuila, con cabecera en Torreón
	11	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 14 en Guanajuato, con cabecera en Acámbaro
	12	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Guerrero, con cabecera en Cd. Altamirano
	13	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 02 en Guerrero, con cabecera en Iguala
	14	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de México, con cabecera en Santa María Tultepec
	15	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de México, con cabecera en Nicolás Romero
	16	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de México, con cabecera en Coacalco de Berriozábal
	17	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos
	18	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 37 en el estado de México, con cabecera en Cuautitlán
	19	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Oaxaca, con cabecera en San Juan Bautista Tuxtepec
	20	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 03 en Sinaloa, con cabecera en Guamúchil
	21	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 05 en Sinaloa, con cabecera en Culiacán de Rosales
	22	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 05 en Sonora, con cabecera en Hermosillo
	23	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Veracruz, con cabecera en Pánuco

En el caso de la Subdirección de Circunscripción Plurinominal la asignación se daría para la persona aspirante, hombre o mujer, con la mayor calificación. En el caso de la Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, 14 vacantes serían asignadas a mujeres y 5 a las personas que, en estricto orden de prelación, tuvieran las mayores calificaciones, pudiendo ser estas hombres o mujeres.

Considerando Tercero
Numerales 50 y 51

Se estableció que, en la etapa de designación de personas ganadoras, el ofrecimiento de las plazas vacantes y sus adscripciones se realice en estricto orden de prelación, por cargo y, en su caso, atendiendo las acciones afirmativas autorizadas.

Considerando	Determinación
	Las propuestas de designación de las personas aspirantes que ocuparán los cargos vacantes se integrarán conforme a la distribución de designación de plazas entre mujeres y hombres que se establece en el anexo 8 de la invitación. Para tal efecto, observarán las acciones afirmativas para acortar la brecha de género existente en la ocupación de cargos en el Servicio.

Primera Invitación

Base	Determinación																																																						
II. Disposiciones generales. Numeral 3.	La DESPEN garantizará la observancia de los principios rectores de la función electoral y que este se realice con base en el mérito, la no discriminación, la paridad y la igualdad de género.																																																						
IV. Etapas de la Invitación Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen Numeral 5.	<p>Atender las disposiciones normativas que incorporan el mandato de paridad de género, así como las acciones afirmativas que acorten la brecha de género existente en la ocupación de cargos en el Servicio. La DESPEN integrará las propuestas de designación de las personas aspirantes que ocuparán las plazas vacantes incluidas en el Certamen Interno conforme a la distribución de designación de plazas entre mujeres y hombres establecida en el anexo 8 de la presente Invitación.</p> <p style="text-align: center;">Anexo 8 Distribución de plazas vacantes incluidas en el Certamen Interno para la designación por género</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Órgano de adscripción</th> <th rowspan="2">Cargo</th> <th rowspan="2">Plazas vacantes incluidas en la invitación</th> <th colspan="3">Proyección de asignación</th> </tr> <tr> <th>Mujer</th> <th>Hombre</th> <th>Personas aspirantes con las mayores calificaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</td> <td>Dirección de Capacitación Electoral</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</td> <td>Subdirección de Circunscripción Plurinominal</td> <td>1</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Junta Local Ejecutiva</td> <td>Vocalía Secretarial</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Vocalía de Organización Electoral</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Vocalía del Registro Federal de Electores</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Junta Distrital Ejecutiva</td> <td>Vocalía Ejecutiva</td> <td>19</td> <td>14</td> <td>-</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Total</td> <td>30</td> <td>23</td> <td>1</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	Órgano de adscripción	Cargo	Plazas vacantes incluidas en la invitación	Proyección de asignación			Mujer	Hombre	Personas aspirantes con las mayores calificaciones	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Dirección de Capacitación Electoral	1	1	-	-	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Subdirección de Circunscripción Plurinominal	1	-	-	1	Junta Local Ejecutiva	Vocalía Secretarial	2	2	-	-	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	3	2	1	-	Vocalía de Organización Electoral	2	2	-	-	Vocalía del Registro Federal de Electores	2	2	-	-	Junta Distrital Ejecutiva	Vocalía Ejecutiva	19	14	-	5	Total		30	23	1	6
Órgano de adscripción	Cargo				Plazas vacantes incluidas en la invitación	Proyección de asignación																																																	
		Mujer	Hombre	Personas aspirantes con las mayores calificaciones																																																			
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Dirección de Capacitación Electoral	1	1	-	-																																																		
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Subdirección de Circunscripción Plurinominal	1	-	-	1																																																		
Junta Local Ejecutiva	Vocalía Secretarial	2	2	-	-																																																		
	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	3	2	1	-																																																		
	Vocalía de Organización Electoral	2	2	-	-																																																		
	Vocalía del Registro Federal de Electores	2	2	-	-																																																		
Junta Distrital Ejecutiva	Vocalía Ejecutiva	19	14	-	5																																																		
Total		30	23	1	6																																																		

La Primera Invitación al Certamen Interno 2022, se emitió el 27 de abril de 2022, publicándose en el portal de IntraINE en dicha fecha y en diversos medios electrónicos del Instituto como el “Boletín SPEN comunica” y “Entérate”. En la Primera Invitación se establecieron ocho etapas del Certamen:

- I. Emisión y difusión de la Invitación
- II. Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo
- III. Verificación del cumplimiento de requisito
- IV. Acreditación de méritos.
- V. Aplicación del instrumento de evaluación: acreditación de la Formación
- VI. Entrevistas
- VII. Valoración y dictamen

Una vez concluidas las etapas y obtenidos los resultados finales, de las 30 plazas que se ofrecieron, se aceptaron 27 (90%), de las cuales, 20 se asignarán a mujeres, es decir, el 74% y siete a hombres, el 26%. En la siguiente tabla se puede observar la información:

Cargo	Asignaciones	
	Mujeres	Hombres
Dirección de Capacitación Electoral	1	-
Subdirección de Circunscripción Plurinominal	-	-
Vocalía Secretarial	1	-
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	2	1
Vocalía de Organización Electoral	2	-
Vocalía del Registro Federal de Electores	2	-
Vocalía Ejecutiva	12	6
Total	20	7

Las tres plazas que no fueron aceptadas son las siguientes:

1. Subdirección de Circunscripción Plurinominal, porque no tuvo personas ganadoras.
2. Vocalía Secretarial de la Junta Local Ejecutiva de Durango. Las tres aspirantes mujeres con calificaciones aprobatorias declinaron el ofrecimiento para su ocupación.
3. Vocalía Ejecutiva con adscripción en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Cd. Altamirano, no fue aceptada por ninguna persona mujer y hombre que alcanzaron calificaciones aprobatorias.

Por otra parte, es importante señalar que, en el caso de la Vocalía Ejecutiva Distrital, solamente se asignaron 12 plazas a mujeres porque cinco aspirantes declinaron los ofrecimientos. En ese sentido, las siete vacantes que quedaron disponibles se ofrecieron a hombres en razón de que formaban parte de la lista de ganadores que cumplieron los requisitos establecidos y acreditaron cada una de las etapas del primer certamen interno.

Es importante destacar que los ofrecimientos de todas las vacantes se realizaron en apego a las acciones afirmativas autorizadas en la Primera Invitación y en estricto orden de prelación. Asimismo, las propuestas de designación se integraron considerando la asignación de plazas entre mujeres y hombres señalada en el anexo 8 de la Primera invitación.

Al comienzo de la Primera Invitación, del total de plazas ocupadas del Servicio (2,376), en órganos centrales estaban adscritas 350 personas, de las cuales 199 son hombres (56.9%) y 151 son mujeres (43.1%); por su parte, en órganos desconcentrados se encontraban 2,026 personas, de cuales 1,299 son hombres (64.1%) y 727 son mujeres (35.9%), tal como se presenta en el siguiente cuadro:

Órgano de adscripción	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Órganos Centrales	199	56.9%	151	43.1%	350
Órganos Desconcentrados	1,299	64.1%	727	35.9%	2,026
Total *	1,498	63.0%	878	37.0%	2,376

* Datos extraídos del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional con corte al 12 de abril de 2022.

En términos del listado de plazas vacantes de los siete cargos que se incluyeron en la Primera Invitación del Certamen Interno, 278 plazas se encontraban ocupadas por hombres (69.8%) y 120 por mujeres (30.2%). En la siguiente tabla se observa esta información desglosada por cargo:

Órgano de adscripción	Cargo	Total de plazas	Vacantes	Situación ocupacional				Total ocupaciones
				Hombres	%	Mujeres	%	
DECEYEC	Dirección de Capacitación Electoral	1	1	--	--	--	--	--
DEOE	Subdirección de Circunscripción Plurinominal	5	1	1	25.0%	3	75.0%	4
Junta Local Ejecutiva	Vocalía Secretarial	32	2	22	73.3%	8	26.7%	30
	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	32	3	16	55.2%	13	44.8%	29
	Vocalía de Organización Electoral	32	2	17	56.7%	13	43.3%	30
	Vocalía del Registro Federal de Electores	32	2	21	70.0%	9	30.0%	30
Junta Distrital Ejecutiva	Vocalía Ejecutiva	300	25	201	73.1%	74	26.9%	275
Totales			36	278	69.8%	120	30.2%	398

El 27 de junio, la Junta General Ejecutiva emitió el acuerdo INE/JGE/134/2022 por el que se aprobó el ascenso del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto que resultó ganador de la primera invitación al certamen interno 2022, para ocupar cargos vacantes distintos de vocalía ejecutiva. En dicho acuerdo se aprobó el ascenso de nueve personas, ocho mujeres y un hombre, con ello, la ocupación pasó a 279 plazas por hombres (68.6%) y 128 por mujeres (31.4%).

Por su parte, se tiene previsto que el 30 de junio el Consejo General conozca y, en su caso, apruebe 18 ascensos de los cuales 12 son mujeres y 6 hombres.

En total, con la aprobación de ambos acuerdos, la ocupación de mujeres subiría a 140 que representa el 33%, y los hombres ocuparían 285 cargos, es decir, el 67% de total de plazas disponibles.

En la siguiente tabla se muestra la información actualizada de las ocupaciones:

Órgano de adscripción	Cargo/puesto	Total de plazas	Vacantes	Situación ocupacional				Total ocupaciones
				Hombres	%	Mujeres	%	
DECEYEC	Dirección de Capacitación Electoral	1	0	--	--	1	100.0%	1
DEOE	Subdirección de Circunscripción Plurinominal	5	1	1	25.0%	3	75.0%	4
Junta Local Ejecutiva	Vocalía Secretarial	32	1	22	71.0%	9	29.0%	31
	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	32	0	17	53.1%	15	46.9%	32
	Vocalía de Organización Electoral	32	0	17	53.1%	15	46.9%	32
	Vocalía del Registro Federal de Electores	32	0	21	65.6%	11	34.4%	32
Junta Distrital Ejecutiva	Vocalía Ejecutiva *	300	7	207	73.1%	86	26.9%	293
Totales			9	285	67%	140	33%	425

* **Nota:** El 22 de junio de 2022 la DESPEN presentó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional 18 propuestas de designación en el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, de las cuales 12 son mujeres y seis hombres. Está programado en el orden del día de la sesión extraordinaria del Consejo General que se llevará a cabo el 30 de junio que dicho órgano conozca y, en su caso, apruebe el ascenso del personal del Servicio propuesto.

Con los resultados anteriores, la ocupación de plazas entre hombres y mujeres en la estructura del Servicio queda de la siguiente manera:

Órgano de adscripción	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Órganos Centrales	199	56.7%	152	43.3%	351
Órganos Desconcentrados	1,306	63.6%	746	36.4%	2,052
Total *	1,505	62.6%	898	37.4%	2,403